

## INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL PTGAS

FORO DE LA REUNIÓN	
<b>MESA SECTORIAL DEL PTGAS DE LA UEX</b>	
LUGAR	
Videoconferencia - 29 de noviembre de 2023	
ASISTENTES	
<b>Por la Universidad de Extremadura:</b> Juan Fco. Panduro López (Presidente y Gerente) José Antonio Perea Ayago (Secretario y Vicegerente de RR.HH.) Emilia Martín Martín (Jefa del Servicio de Gestión de RR.HH.)	<b>Por las organizaciones sindicales:</b> <b>USO:</b> Fco. Javier Cebrián Fdez., Luis Espada Iglesias, Gema M <sup>a</sup> Jiménez Expósito y José Antonio Zara Fernández <b>CSIF:</b> Enrique Manuel Requejo López, Eduardo Javier Maestre Gómez y Ángel Miguel Galán Martín <b>UGT:</b> Juan González Prelcic y Yolanda Hoyos Amante
ORDEN DEL DÍA	
1.- Información de carrera profesional 2023. 2.- Ruegos y preguntas.	
<b>Breve resumen de lo acontecido:</b> Antes de pasar a informaros del orden del día, interviene el gerente para indicar que había recibido un escrito firmado por CSIF y UGT, mediante el cual solicitaban la inclusión de un punto en el orden del día, por el que se interesaban en suprimir las Mesas Sectoriales, tanto del PTGAS como del PDI, en la estructuración de la Mesa Negociadora de la UEx. El gerente manifestó que este no era el foro donde conocer de tal pretensión, sería competencia de la propia Mesa Negociadora. Las Mesas Sectoriales del PTGAS y del PDI se constituyeron hace muchos años en nuestra Universidad, para tratar aquellas cuestiones que afectan <u>de manera exclusiva a uno de los dos colectivos citados</u> . En la adopción de acuerdos se tiene en cuenta la representatividad conforme a los resultados de las elecciones sindicales. En el PTGAS, después de las últimas elecciones, la suma de la representación de CSIF y UGT es del 50%, y, por tanto, en esa Mesa Sectorial, al no superar el 50%, no cuentan con la mayoría suficiente y necesitarían del concurso de <b>USO</b> , para la validez de los pactos que se puedan alcanzar. Ahora pretenden que solo exista la Mesa Negociadora, donde CSIF y UGT sí alcanzan esa mayoría, al computar la representatividad de todo el personal de la UEx (PTGAS y PDI). Ese es su único interés, quieren ganar en los despachos una representación que no obtuvieron en las urnas en las elecciones del PTGAS. Como de costumbre, ya lo han hecho en varias ocasiones de esta forma, actúan con nocturnidad y alevosía, para, a continuación, solicitar la unidad de acción sindical, desde <b>USO</b> no entendemos esta extraña forma de actuar. Realizada esta introducción, pasamos a informaros del orden del día referido:	
<b>1. Información de carrera profesional 2023.</b> Se informa, por parte de la Jefa del Servicio de Gestión de RR.HH., de la situación del procedimiento de solicitudes de reconocimiento de nivel de carrera profesional de este año. En ese sentido nos traslada que las 682 solicitudes presentadas las dividieron en <b>tres bloques</b> : un primero referido a la <u>Transitoria 2<sup>a</sup></u> , uno segundo sobre solicitudes de reconocimiento del <u>Nivel Inicial o I</u> , y, por último, el tercer bloque, sobre el <u>Plan de Valoración Anual</u> .	

Los datos facilitados, referidos a los tres bloques citados, son los siguientes:

BLOQUE	SOLICITUDES	FAVORABLES y %	DESFAVORABLES y %
I (Disposición Transitoria 2ª) 586	Funcionarios: 505	N2=100 N3=130 N4=199 429 (84,96%)	76 (15,04%) • No cumplir requisito antigüedad: 65 (N2=15; N3=14 y N4=36) • Nivel solicitado ya reconocido: 7 (N3=2 y N4=5) • No cumplir requisito interino larga duración: 4
	Laborales: 81	N2= 2 N3=10 N4=62 74 (91,36%)	7 (8,64%) • No cumplir requisito antigüedad: 5 (N2=2 y N4=3) • Nivel solicitado ya reconocido: 1 (N3=1) • No tener tramo reconocido: 1
II (Nivel Inicial y Nivel I) 93	Funcionarios: 82		
	Laborales: 11		
III (Plan de Valoración Anual) 3	Funcionarios: 3	2	1

Igualmente, nos comunican que se ha contabilizado todo el tiempo de permanencia en la UEx, no así el tiempo en el que se han realizado servicios en otras administraciones públicas (locales, provinciales, autonómicas, estatales, universitarias, ...). Prosiguen diciendo que han subsanado de oficio, una vez estudiadas, todos los defectos formales en las reclamaciones, bien porque el formato o el nivel solicitado era incorrecto o bien porque la suma de los periodos no coincidía. En definitiva, revisaron todas las hojas de servicios, resolviendo estas incidencias de la forma más favorable para el empleado público. En esta situación se encontraban 6 personas en el bloque I (Transitoria 2ª) y 15 en el bloque II (Nivel Inicial y Nivel I).

Ahora, nos indican, que comienza la 2ª fase para ellos, que no es otra que el de la comunicación personal, a cada uno de los solicitantes, de la correspondiente resolución.

Sobre el calendario de abono de los distintos tramos de la carrera profesional, se nos presenta la siguiente propuesta por parte de los Servicios de Retribuciones y Seguridad Social y el de Gestión de Recursos Humanos, que la Universidad hace propia:

### ABONO DE LA CARRERA

Los Servicios de Retribuciones y Seguridad Social y Gestión de Recursos Humanos proponen el Calendario de abono de la carrera profesional que se señala, dada la complejidad para abonar las tres Convocatorias/2023, de forma conjunta, por:

### CALENDARIO

- **PAGA QUE SE CALCULE EN EL MES DE ENERO DE 2024:**  
- Paga Retroactiva: Se abonarán los reconocimientos de Niveles 1 con efectos económicos de fecha 01/01/2022.
- **PAGA QUE SE CALCULE EN EL MES DE FEBRERO DE 2024:**  
- Paga Retroactiva: Se abonarán los reconocimientos de Niveles 2 con efectos económicos de fecha 01/01/2023.  
*También, a aquellas personas que ya tuvieran reconocido el nivel 2 y han cambiado de grupo/subgrupo desde el reconocimiento anterior, se le abonará la cantidad correspondiente a ese nivel 2 del nuevo Grupo/Subgrupo, si ahora se le reconoce el señalado nivel 2 o superior en ese Grupo/Subgrupo.*
- **PAGA QUE SE CALCULE EN EL MES DE MARZO DE 2024:**  
- Paga Retroactiva: Se abonarán los reconocimientos de Niveles 3 con efectos económicos de fecha 01/01/2024  
*También, a aquellas personas que ya tuvieran reconocido el nivel 3 y han cambiado de grupo/subgrupo desde el reconocimiento anterior, se le abonará la cantidad correspondiente a ese nivel 3 del nuevo Grupo/Subgrupo, si ahora*

*se le reconoce el señalado nivel 3 o superior en ese Grupo/Subgrupo.*

- **El Tramo 4 se abonará en 2025:**

*Se nos informó que se abonaría con efectos económicos de 01/01/2025 en la nómina de enero de 2025.*

Se abre un turno de intervenciones:

Por parte de los delegados de **USO**, realizamos las preguntas que detallamos a continuación:

En primer lugar, el motivo de no computar, a efectos de reconocimiento de nivel de carrera, los servicios prestados en otras Administraciones, dado que en anteriores convocatorias sí se tuvieron en cuenta. Nos responden que, ello es debido a que fueron convocatorias distintas en las que sí se valoraban los servicios prestados en otras Administraciones pero que, la actual, se realiza conforme a la Disposición transitoria segunda, donde se limitan a los servicios prestados en la UEx. Ante esto, se pone de manifiesto que conocemos el caso de compañeros/as que llegaban de otras Administraciones con niveles de carrera reconocidos y que, en este caso, sí se les ha tenido en cuenta. Nos informan que, en ese caso, no se ha hecho un reconocimiento, por parte de la UEx, sino que se les ha convalidado un reconocimiento de carrera que ya traían reconocido.

En relación con el personal que hayan obtenido un nuevo nivel en este proceso conforme a la citada D.T. segunda, preguntamos qué sucederá con el tiempo de servicios prestados, y que no se ha contabilizado, al resultar insuficiente para el reconocimiento del siguiente nivel. La Gerencia responde que el tiempo "excedente" no se tendrá en cuenta, y que, a partir de la fecha del reconocimiento del nuevo nivel, la persona interesada deberá cumplir con el periodo establecido, para pasar al siguiente nivel.

En cuanto a los méritos que se valoran en el Plan se pregunta si, la primera vez que se solicite el reconocimiento de nivel, conforme a dicho Plan, se van a tener en cuenta los méritos de todos los años anteriores que nunca se han valorado. Desde Gerencia nos informan que sólo se valorarán los méritos de los últimos 7 años, es decir, desde la fecha del último reconocimiento.

A continuación, nos interesamos por conocer si a los empleados, que se han jubilado o que se jubilarán el próximo año, se les ha tenido en consideración en el reconocimiento de la carrera profesional, respondiendo desde la gerencia afirmativamente.

Desde **USO**, terminamos nuestras intervenciones, con una doble reflexión. En primer lugar, valoramos y agradecemos el trabajo desarrollado por los compañeros del Servicio de Recursos Humanos que, una vez analizadas todas de las Hojas de Servicios de solicitantes, las clasificaran y le dieran el trámite que correspondiera, con independencia de lo solicitado por cada uno de nosotros. Entendemos que es un trabajo añadido al que ya vienen realizando.

Pero realizado este agradecimiento, mostramos nuestra disconformidad con la interpretación estrictamente literal del Acuerdo de Carrera Profesional, realizado por la Gerencia, en relación con los servicios prestados en otras Administraciones y en su negativa a considerar el "excedente" de los servicios considerados para próximas convocatorias.

No podemos compartir que se excluya de la valoración, los servicios prestados en otras Administraciones. Esa interpretación es contraria a la normativa general de reconocimiento de servicios. Si se realiza una interpretación integradora de toda la normativa y del propio Acuerdo de la Carrera Profesional, en nuestra opinión deben tenerse en consideración los servicios prestados en cualquier Administración Pública. No en vano tiene incidencia en unos complementos retributivos que se abonan en base exclusiva a la antigüedad. A ello añadir la **discriminación** que se produce, cuando se ha tenido en cuenta hasta la fecha.

Tampoco podemos compartir que se consideren los reconocimientos de niveles en otras Administraciones que tenga el mismo o similar procedimiento de Carrera Profesional, y se excluyan otros servicios prestados en Administraciones que no cuenten con este sistema de Carrera. También es **discriminatorio** por ese motivo.

Así mismo, rechazamos la justificación que nos otorga la Gerencia para no considerar el tiempo que excede para el reconocimiento de nivel reconocido conforme a la D.T. 2ª. Entendemos que el cómputo del tiempo de servicios prestados, a partir de la fecha del último reconocimiento de nivel de carrera profesional horizontal, es, **exclusivamente**, para los **procedimientos de reconocimiento ordinario**. O sea, los que se realicen a partir de ahora. Intentar aplicar eso a los reconocimientos dimanantes de la Transitoria Segunda, es además de un desconocimiento de la naturaleza de las Disposiciones Transitorias, una **injusticia total**, pues se dará el caso que a compañeros que le falten unos meses para cumplir el siguiente nivel, tengan que esperar ahora siete años de nuevo. Vamos que se pueden ir al limbo mucho tiempo de servicios prestados. Y eso no está recogido en el Acuerdo.

Esta es la información que se nos trasladó. Fue una reunión informativa y, por tanto, no se negoció nada. El Gerente manifestó que podría entender que se presentaran reclamaciones pero que se mantenían en su posición. Ahora recibiremos individualmente la Resolución, y se otorgará un plazo de recurso o reclamación. Por nuestra parte, queremos indicaros que estamos a disposición de todo el personal (afiliado y no afiliado) para valorar vuestra situación y posibilidades. Si quieres presentar reclamación o recurso, debe ser individual y entendemos que no sería aconsejable realizar un modelo de reclamación estándar, pues se tendría que estudiar la situación personal en cada caso. Creemos que nos asiste la razón y existen argumentos legales y, sobre todo, de justicia material, para el que lo considere pueda reclamar. Lo dicho, quedamos a vuestra disposición.

## 2. Ruegos y preguntas.

No se hicieron ruegos y preguntas distintos a los que ya se han comentado sobre la Carrera Profesional.

Seguiremos manteniéndote informado.

Recibe un cordial saludo, desde la  
Sección Sindical de **USO-UEx**

**¡¡EN USO SOBРАН LAS PALABRAS,  
PREVALECEН LOS HECHOS!!**